



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN
ESTANISLAO DE KOSTKA**

PROCESO RESTITUCIÓN TENENCIA RAD.
13647408900120210002900 DTE: DILIA ROSA VERGEL. DDO:
NELYS BALVIN JIMENEZ

DICIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante antes de iniciar la audiencia programada para la fecha de hoy, hace solicitud de aplazamiento alegando motivos de salud, petición que coadyuva inmediatamente el abogado de la parte demandada. El inciso segundo del numeral 3º del artículo 372 del CGP indica que si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos. La justificación es aceptada, como quiera que trata de la integridad física y personal de la solicitante.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR como fecha para audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el presente proceso, el día diecinueve (19) de enero de 2022, a las 9:30 a.m. Se realizará en forma virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, salvo que el Consejo Superior de la Judicatura y sus seccionales dispongan la reanudación de las diligencias en forma presencial, en cuyo caso se llevará a cabo la audiencia en las instalaciones del Juzgado Promiscuo Municipal de San Estanislao de Kostka.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0c1fd7b999e5c1d84c7b44898831f7c2b12bf486078ceda8c7bb2a695e1a385f

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>